

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 279 Miércoles 22 de noviembre de 2023

Sec. V-B. Pág. 56609

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34847

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de competencia de proyectos de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales para uso industrial, en el término municipal de La Robla, provincia de León.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de referencia: C-0322/2023 (INTEGRA-AYE) León.

PETICIONARIO: Comunidad de usuarios industriales La Robla Green (en formación)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Uso industrial para producción de energía eléctrica (planta de generación eléctrica mediante biomasa) y otros usos industriales (planta de metanol renovable y dotación para polígono industrial)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 190 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Bernesga

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: La Robla (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 15 de noviembre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230044272-1